



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
Convenios (pago del adeudo en parcialidades) Rezago					
DESCRIPCIÓN:					
Se determina el monto del adeudo, el importe del pago inicial (20% del adeudo), y se establece el calendario de pagos e importes de las parcialidades mensuales y el usuario realice el pago inicial y la firma del convenio. Lo anterior a petición del usuario.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 33, 34, 44,45, 60, 66, y 70 de la ley del agua para el estado de México y Municipios. ARTICULO 32,129, 130 Y 139 del código financiero del estado de México y Municipios. ARTICULO 118 fracción I del código de procedimientos administrativos del estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio de reconocimiento de adeudo de pagos parciales		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: El número de pagos quedara comprendido dentro del año fiscal que trate, conforme al mes que se suscriba el convenio; de enero a diciembre.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		(SI/NO)	DIRECCIÓN WEB	No Aplica (EN CASO DE REALIZARSE EN LÍNEA COLOCAR LA LIGA DE ACCESO)	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existan adeudos que no puedan pagar el usuario en una sola exhibición y desea ponerse al corriente, A petición del interesado.			
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Ultimo pago de agua potable		1	1	Artículo 33,34,37,44,45,60,66,69 y 70 de la ley del Agua para el Estado de México y Municipios	
2. Identificación oficial vigente		1	1		
3. Comprobante de Domicilio		1	1	Artículo. 32, 129, 130, y 139 del código Financiero del Estado de México y Municipios.	
4. Documentos que acrediten la propiedad ( contrato de compra y venta, pago de predial, escrituras, traslado de dominio ),		1	1	Artículo.42 de la de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios. Artículo. 118 fracciones I del código de procedimientos administrativos del Estado de México y Municipios. Artículo. 12 fracción VIII del bando municipal de Ecatepec de Morelos.	
NOTA: En caso de no presentase el propietario, la persona que va a realizar el trámite tiene que presentar carta poder del propietario con las 4 fotocopias del INE (titular, apoderado y dos testigos), de ser gestor presentar poder notarial original y copia.					
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>					
1. Ultimo pago de agua potable		1	1	Artículo 33,34,37,44,45,60,66,69 y 70 de la ley del Agua para el Estado de México y Municipios	
2. Identificación oficial vigente		1	1		
3. Comprobante de Domicilio		1	1	Artículo. 32, 129, 130, y 139 del código Financiero del Estado de México y Municipios.	
4. Documentos que acrediten la propiedad ( contrato de compra y venta, pago de predial, escrituras, traslado de dominio ),		1	1	Artículo.42 de la de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios. Artículo. 118 fracciones I del código de procedimientos administrativos del Estado de México y Municipios. Artículo. 12 fracción VIII del bando municipal de Ecatepec de Morelos.	
NOTA: En caso de no presentase el propietario, la persona que va a realizar el trámite tiene que presentar carta poder del propietario con las 4 fotocopias del INE (titular, apoderado y dos testigos), de ser gestor presentar poder notarial original y copia.					
<b>INSTITUCIONES PUBLICAS</b>					
1. Ultimo pago de agua potable		1	1	Artículo 33,34,37,44,45,60,66,69 y 70 de la ley del Agua para el Estado de México y Municipios	
2. Identificación oficial vigente		1	1		



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

**Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022-2024**  
"2022 Año del Quincentenario de Toluca,  
Capital del Estado de México".



3.	Comprobante de Domicilio	1	1	Artículo. 32, 129, 130, y 139 del código Financiero del Estado de México y Municipios.  Artículo.42 de la de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios.
4.	Documentos que acrediten la propiedad ( contrato de compra y venta, pago de predial, escrituras, traslado de dominio ),	1	1	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>FORMATOS DESCARGABLES:</b>		NO APLICA		
<b>OTROS</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Tiene algún costo la asesoría?		
<b>RESPUESTA:</b>		El municipio no realiza ningún cobro por la asesoría.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿En dónde queda registrada el acta?		
<b>RESPUESTA:</b>		En el Registro Público de la Propiedad y el Comercio		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		No Aplica		
<b>RESPUESTA:</b>		No Aplica		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No Aplica				

<p>ELABORÓ:</p>  <p><b>LIC. YAZMIN ORTEGA CONTRERAS</b> DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>ING. MARIO LUNA ESCANAME</b> DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/04/22</p>
---	---	--